

2

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO

D.U. 347501B

Exp. 044 IXTLAMAMEN US1018 052

Reserva Urbana
Jose Garbuno M...
22-OCTUBRE-2018
Ixtlamamen de los Membrillos Jalisco S. de C.V. 2018

C. JOSÉ GARDUÑO MELIÁ
PROMOTOR
PRESENTE

Por este documento se permite invitar al señor... ocasión que se le otorga para...
CERTIFICACION DE USO DE SUELO... con fecha de recepción...
presente, mismo que hace referencia a la Escritura No. 02280 de la Notaría No. 82 de Guadalupe...
C.V., al respecto se informa lo siguiente:
Que de conformidad con lo establecido en el Plan de Desarrollo Urbano "LA GARIBAY"
autorizado mediante acuerdo de cabildo de fecha 15 de septiembre de 2012 e inscrito en
el Registro Público de la Propiedad y Comercio el 25 de septiembre de 2012 con Folio
Real 0232305. Al efecto en comento se corresponde la siguiente Clasificación de Areas y
Uso del Suelo:

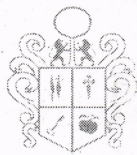
Clave	Uso del Suelo	Actividad
SI	RU-CP	Reserva Urbana a corto plazo
SI	SI	Servicios a la industria y al Comercio
SI	SI	Comercio y servicios regionales
SI	SI	Industria ligera (uso bajo)

SERVICIOS
Cuadro 22

Clave	Zona (Uso Predominante)	Actividades o Grupos de Uso Predominante	Uso y Restricciones
SI	SERVICIOS A LA INDUSTRIA Y AL COMERCIO	<ul style="list-style-type: none"> Distribución de insumos agropecuarios Almacenamiento de granos y otros Almacenes de maiz Computadoras, baterías del motor, componentes y repuestos Almacenamiento y distribución de Almacenamiento de espaldas y otros Almacenes de maiz Almacenes de granos y otros Distribución de insumos agropecuarios 	<ul style="list-style-type: none"> RECREATIVOS VEREDALES RECREATIVOS URBANOS ESPACIOS VEREDALES ESPACIOS URBANOS EQUIPAMIENTO VEREDAL EQUIPAMIENTO URBANO SERVICIOS RECREATIVOS SERVICIOS URBANOS COMERCIO SERVICIOS A LA INDUSTRIA Y AL COMERCIO

* PREDOMINANTE O COMPLEMENTARIO * CONDICIONADO

SÍMBOLO DE LAS CATEGORÍAS



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

D. U. 347/2018

Exp. 044 IXTLAMAMEM US/2018 055

C. JOSÉ GARDUÑO MEJÍA
PROMOTOR
PRESENTE.

RECIBI ORIGINAL
JOSE GARDUÑO MEJIA
25-OCTUBRE-2018 L.G. U

Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco a 25 de octubre de 2018

Por este conducto me permito enviarle un cordial saludo, ocasión que aprovecho para dar referirme a su solicitud de **CERTIFICACIÓN DE USO DE SUELO** con fecha de recepción 25 de octubre del presente, misma que hace referencia a la Escritura No. 32280 de la Notaria No. 52 de Guadalajara Jal., con superficie de 15-54-54 has., a nombre de **PROVEDORA DE ALIMENTOS MEXICO S.A. DE C.V.**, al respecto le informo lo siguiente:

Que de conformidad con lo establecido en el Plan de Desarrollo Urbano "LA CAPILLA", autorizado mediante acuerdo de cabildo de fecha 12 de septiembre de 2012 e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio el 25 de septiembre de 2012 con Folio Real 3632305. Al predio en comento le corresponde la siguiente Clasificación de Áreas y Uso del Suelo:

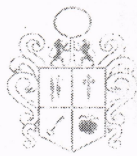
PLANO	CLASIFICACION	POLIGONO	DESCRIPCIÓN
E-1	RU-CP	11	Reserva Urbana a corto plazo
E-2	SI CS-R I1	8 4 14	Servicios a la Industria y al Comercio Comercio y servicio regional Industria ligera riesgo bajo

Cuadro 22

SERVICIOS

CLAVE	ZONA (USO PREDOMINANTE)	ACTIVIDADES O GIROS DE USO PREDOMINANTE	CATEGORÍA	USOS Y DESTINOS PERMITIDOS
SI	SERVICIOS A LA INDUSTRIA Y AL COMERCIO	<p><u>Se excluyen los giros de servicios vecinales y barriales y se incluyen los giros de servicios distritales y centrales más los siguientes:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Almacenamiento de estiércol y abonos orgánicos y vegetales. ◆ Almacenamiento y distribución de combustibles derivados del petróleo. ◆ Almacenes de madera. ◆ Bodega de granos y silos. ◆ Distribuidor de insumos agropecuarios. 	<ul style="list-style-type: none"> ● ○ ○ ○ ○ ○ ○ 	SERVICIOS A LA INDUSTRIA Y AL COMERCIO. SERVICIOS REGIONALES. EQUIPAMIENTO CENTRAL. EQUIPAMIENTO REGIONAL. ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS CENTRALES. ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS REGIONALES.
SIMBOLOGIA DE LAS CATEGORIAS				
● PREDOMINANTE ○ COMPATIBLE △ CONDICIONADO				

[Handwritten signature]



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

D. U. 347/2018

Exp. 044 IXTLAMAMEM US/2018 055

SD	SERVICIOS DISTRITALES	<ul style="list-style-type: none">◆ Constructoras sin almacén.◆ Contadores.◆ Contratistas.◆ Despacho de oficinas privadas.◆ Discotecas.◆ Diseño de anuncios a mano y por computadora.◆ Distribución de agua.◆ Elaboración de anuncios espectaculares.◆ Elaboración de marcos.◆ Estacionamientos públicos.◆ Estaciones de servicio de combustible.◆ Finanzas y administración.◆ Fumigaciones.◆ Funeraria.◆ Grabaciones de audio y video.◆ Investigaciones privadas.◆ Jarcería.◆ Laboratorios de análisis clínicos, revelado fotográfico.◆ Laminado vehicular.◆ Limpieza de alfombras y muebles y cortinas.◆ Mensajería y paquetería.◆ Moldes para inyección de plástico.◆ Mudanzas.◆ Notaría.◆ Obradores.◆ Oficinas corporativas privadas.◆ Peletería.◆ Protección y seguridad policiaca, personal y negocios.◆ Renta de maquinaria y equipo para la construcción.◆ Renta de vehículos.◆ Reparación de aparatos frigoríficos, equipo médico, aire acondicionado, elevadores automotrices, equipo de sonido, muebles de oficina e industriales.◆ Restaurantes y bares.◆ Salas de baile.◆ Salón de eventos.◆ Servicio de grúas.◆ Talabartería.◆ Taller de herrería y/o elaboración de herrajes.◆ Taller de trofeos y reconocimientos de cristal, metálicos, y similares.◆ Talleres de impresión.◆ Veterinaria.
	INTENSIDADES:	
SD1	MINIMA	
SD2	BAJA	
SD3	MEDIA	
SD4	ALTA	
SD5	MAXIMA	



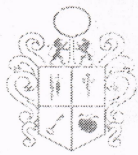
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

D. U. 347/2018

Exp. 044 IXTLAMAMEM US/2018 055

SD	SERVICIOS DISTRITALES	
	INTENSIDADES:	
SD1	MINIMA	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Adiestramiento de mascotas. ◆ Agencia de autos con taller. ◆ Agencias de autotransporte, viajes, publicidad. ◆ Alquiler de lonas, toldos, cubiertas, sillas, mesas, y similares. ◆ Armado y pegado de cajas de cartón. ◆ Aseguradoras. ◆ Bienes raíces.
SD2	BAJA	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Billares. ◆ Bodega de productos que no impliquen alto riesgo. ◆ Boitiches.
SD3	MEDIA	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Bolsa de trabajo. ◆ Casas de bolsa, cambio, decoración.
SD4	ALTA	
SD5	MAXIMA	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Centros botaneros.

SC	SERVICIOS CENTRALES	
	INTENSIDADES:	
SC1	MINIMA	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Centrales televisoras. ◆ Centros de acopio de productos de desecho doméstico (cartón, papel, vidrio, bote y perfil de aluminio, tubo de cobre, muebles, colchones, y enseres domésticos de lamina y metal). ◆ Centros financieros. ◆ Centros nocturnos. ◆ Cines. ◆ Espectáculos para adultos. ◆ Oficinas corporativas. ◆ Radiodifusoras.
SC2	BAJA	
SC3	MEDIA	
SC4	ALTA	
SC5	MAXIMA	
SR	SERVICIOS REGIONALES	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Almacenamiento de productos químicos, sulfatantes, resinas y solventes. ◆ Almacenamiento y distribución de gas L.P. ◆ Almacenamiento y envasado de lubricantes y combustibles. ◆ Centrales de autobuses foráneos. ◆ Centros de acopio. ◆ Depósito de chatarra. ◆ Depósito de vehículos. ◆ Patios de almacenamiento. ◆ Pulido de metales en seco. ◆ Rastros frigoríficos. ◆ Reparación de aparatos frigoríficos. ◆ Reparación de autobuses, trailer y similares. ◆ Reparación de maquinaria pesada. ◆ Reparación y distribución de maquinaria para construcción. ◆ Terminales de autobuses de transporte urbano.



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

D. U. 347/2018

Exp. 044 IXTLAMAMEM US/2018 055

ZONA (USO PREDOMINANTE)	ACTIVIDADES O GIROS DE USO PREDOMINANTE
COMERCIO REGIONAL	<p><u>Se excluyen los giros del comercio vecinal y barrial, y se incluyen los giros del comercio distrital y central más los siguientes:</u></p> <p>Venta de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Agencia de autocamiones. ◆ Venta de artículos pirotécnicos. ◆ Huesario. ◆ Maquinaria pesada.

CD	COMERCIO DISTRITAL	<p><u>Se incluyen los giros del comercio vecinal y barrial más los siguientes:</u></p> <p>Venta de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Accesorios de seguridad industrial y doméstica. ◆ Acuarios. ◆ Agencia de autos. ◆ Alfombras. ◆ Antigüedades. ◆ Artesanías. ◆ Artículos de dibujo. ◆ Artículos de plástico y/o madera. ◆ Artículos para decoración. ◆ Artículos para manualidades. ◆ Azulejos y accesorios. ◆ Básculas. ◆ Boutique.
	INTENSIDADES:	
CD1	MINIMA	
CD2	BAJA	
CD3	MEDIA	
CD4	ALTA	
CD5	MAXIMA	
CD	COMERCIO DISTRITAL	<p><u>Se incluyen los giros del comercio vecinal y barrial más los siguientes:</u></p> <p>Venta de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Accesorios de seguridad industrial y doméstica. ◆ Acuarios. ◆ Agencia de autos. ◆ Alfombras. ◆ Antigüedades. ◆ Artesanías. ◆ Artículos de dibujo. ◆ Artículos de plástico y/o madera. ◆ Artículos para decoración. ◆ Artículos para manualidades. ◆ Azulejos y accesorios. ◆ Básculas. ◆ Boutique.
	INTENSIDADES:	
CD1	MINIMA	
CD2	BAJA	
CD3	MEDIA	
CD4	ALTA	
CD5	MAXIMA	



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

D. U. 347/2018

Exp. 044 IXTLAMAMEM US/2018 055

CLAVE	ZONA (USO PREDOMINANTE)	ACTIVIDADES O GIROS DE USO PREDOMINANTE
CD	COMERCIO DISTRITAL	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Cafetería (con lectura e Internet). ◆ Cajas de cartón, materiales de empaque. ◆ Compra venta de aparatos para sordera. ◆ Compraventa de colorantes para curtiduría. ◆ Cristalería. ◆ Disqueras. ◆ Droguería, hierbería y homeopática. ◆ Equipos hidráulicos. ◆ Equipos y accesorios de computación. ◆ Ferretería de artículos especializados. ◆ Herrajes en general. ◆ Joyería y bisutería. ◆ Librería. ◆ Materiales para la construcción en local cerrado. ◆ Mesas de billar, futbolitos y videojuegos (compraventa). ◆ Motocicletas. ◆ Muebles. ◆ Pisos y cortinas. ◆ Productos para repostería. ◆ Relojería. ◆ Supermercados. ◆ Tabaquería. ◆ Telefonía e implementos celulares. ◆ Tiendas departamentales. ◆ Tinas de jacuzzi. ◆ Trofeos y reconocimientos de cristal, metálicos, y similares. ◆ Venta y renta de instrumentos médicos, ortopédicos, quirúrgicos y mobiliario hospitalario.
	INTENSIDADES:	
CD1	MINIMA	
CD2	BAJA	
CD3	MEDIA	
CD4	ALTA	
CD5	MAXIMA	
CC	COMERCIO CENTRAL	<p><u>Se excluyen los giros del comercio vecinal y se incluyen los giros del comercio barrial y distrital más los siguientes:</u></p> <p>Venta de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Abarrotes. ◆ Accesorios, refacciones y equipos neumáticos e hidroneumáticos. ◆ Bares. ◆ Cantinas. ◆ Centros comerciales. ◆ Equipos de sonido y video. ◆ Galería de arte. ◆ Refacciones (sin taller). ◆ Rocclas. ◆ Tienda de artículos especializados. ◆ Video bares.
	INTENSIDADES:	
CC1	MINIMA	
CC2	BAJA	
CC3	MEDIA	
CC4	ALTA	
CC5	MAXIMA	

<p>Industria ligera y de riesgo bajo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artesanía (excepto la que produce o elabora de los componentes básicos) • Arteses y trabajos de artesanía • Arteses textiles • Arteses de cuero • Arteses de cerámica • Arteses de vidrio • Arteses de metal • Arteses de plástico • Arteses de madera • Arteses de papel • Arteses de otros materiales 	<p>INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO</p>	<p>II</p>
<p>Parque Industrial Jardín</p> <ul style="list-style-type: none"> • Arteses textiles • Arteses de cuero • Arteses de cerámica • Arteses de vidrio • Arteses de metal • Arteses de plástico • Arteses de madera • Arteses de papel • Arteses de otros materiales 	<p>INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO</p>	<p>II</p>
<p>Industria ligera y de riesgo bajo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Arteses textiles • Arteses de cuero • Arteses de cerámica • Arteses de vidrio • Arteses de metal • Arteses de plástico • Arteses de madera • Arteses de papel • Arteses de otros materiales 	<p>INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO</p>	<p>II</p>
<p>Parque Industrial Jardín</p> <ul style="list-style-type: none"> • Arteses textiles • Arteses de cuero • Arteses de cerámica • Arteses de vidrio • Arteses de metal • Arteses de plástico • Arteses de madera • Arteses de papel • Arteses de otros materiales 	<p>INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO</p>	<p>II</p>



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

D. U. 347/2018

Exp. 044 IXTLAMAMEM US/2018 055

<p>I1</p>	<p>INDUSTRIA LIGERA Y RIESGO BAJO</p> <p>Y/O</p> <p>PARQUE INDUSTRIAL JARDIN</p>	<p><u>Fabricación de:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Adhesivos (excepto la manufactura u obtención de los componentes básicos). ◆ Aislantes y empaques de poliestireno. ◆ Alfombras y tapetes. ◆ Almohadas, colchones, colchas, edredones. ◆ Aparatos eléctricos. ◆ Armado de lámparas y ventiladores, persianas, toldos, juguetes, circuitos eléctricos, paraguas, motocicletas, refrigeradores, lavadoras, secadoras.
<p>I1</p>	<p>INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO</p> <p>Y/O</p> <p>PARQUE INDUSTRIAL JARDIN</p>	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Artículos deportivos. ◆ Artículos moldeados de poliuretano. ◆ Bicicletas, carriolas y similares. ◆ Bolsa y envases de plástico extruido. ◆ Calcetería y ropa interior. ◆ Cintas para calzado y similares ◆ Concentrados de sabores (excepto la manufactura de los componentes básicos). ◆ Corcho. ◆ Cosméticos. ◆ Costales de plástico. ◆ Dulces y chocolates. ◆ Elaboración de suajes. ◆ Empacadoras de carnes frías, jabón y detergente. ◆ Ensamblaje de productos de acero. ◆ Esencias aromatizantes (excepto la manufactura de los componentes básicos). ◆ Escobas, cepillos y trapeadores. ◆ Estopa. ◆ Guantes, látex, globos, pelotas y suelas. ◆ Herramientas y accesorios. ◆ Herrería para ventanas y similares. ◆ Hielo seco (Dióxido de carbono). ◆ Hielo. ◆ Hule (inyección de plástico). ◆ Industrialización de ropa. ◆ Industrialización de sábanas, colchonetas, edredones y similares. ◆ instrumental óptico. ◆ Instrumentos de precisión y relojes. ◆ Instrumentos musicales. ◆ Laboratorios experimentales. ◆ Maletas y equipos para viaje. ◆ Máquinas de escribir y calculadoras. ◆ Muebles y puertas de madera. ◆ Panificadoras. ◆ Perfiles de plástico extruido. ◆ Perfumes. ◆ Periódicos y revistas (rotativas). ◆ Persianas y toldos (fabricación). ◆ Pintura de pieles y acabados con pistola de aire. ◆ Pintura vinílica y esmaltes (excepto la manufactura de los componentes básicos). ◆ Pisos de mosaico, granito, terrazo, sin utilizar equipo especializado. ◆ Plástico, molienda de. ◆ Productos alimenticios. ◆ Productos de cartón y papel (hojas, bolsas, cajas, y similares).